



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diecinueve de agosto del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte del señor
petición admitida bajo la referencia administrativa número ciento cuarenta y ocho, mediante el cual requiere: “1) Numero de taxis con permisos de línea circulando actualmente en los municipios de San Miguel. 2) Numero de taxis con permisos de línea circulando actualmente en los municipios de San Salvador. 3) Numero de taxis con permisos de línea circulando actualmente en los municipios de Santa Ana.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

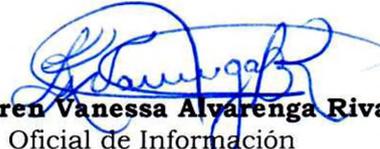
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte la información solicitada.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-671/2016 de fecha seis de septiembre del presente año, suscrito por la Licenciado Iván Ernesto Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículo Automotor, quien pone a disposición del solicitante estadísticas de los permisos de circulación de taxis otorgados en el municipio de San Miguel, San Salvador y Santa Ana.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-RPVA-671/2016 de fecha seis de septiembre del presente año, suscrito por la Licenciado Iván Ernesto Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículo Automotor.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.